



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SALINAS**

Ordenanza Número 24 de la Serie 2012-2013

Presentada por la Comisión de Reglamento

Para derogar la Resolución Interna, Serie 2008-2009 que adoptó el Reglamento Interno de la Legislatura Municipal de Salinas: Para aprobar el Reglamento que regirá los Procedimientos Internos de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Salinas y para otros fines.

Exposición de Motivos

El Artículo 5.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios de Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, dispone que la Legislatura Municipal adoptará un Reglamento para Regir sus Procedimientos Internos, el cual podrá comenzar a considerar en su Sesión Inaugural. Hasta tanto se apruebe un Reglamento, regirá y aplicara el de la Legislatura anterior.

La Comisión de Reglamento de la Legislatura del Municipio Autónomo de Salinas, luego de recibir la encomienda de evaluar el actual Reglamento Interno de la Legislatura Municipal, celebraron varias reuniones de trabajo que culminaron con una propuesta nueva de Reglamento dominado **“REGLAMENTO PARA REGIR LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS”**.

Este Reglamento tiene el propósito de establecer las reglas necesarias que garantizan y permiten el descargue de sus funciones en forma efectiva y encaminadas a una planificada promoción del desarrollo social, cultural, económico y urbano de nuestro pueblo.

A la luz de lo anterior, esta Legislatura Municipal presenta el Reglamento que se incluye como parte de la presente Ordenanza, al pleno de la Legislatura Municipal, para su consideración y aprobación.

DECRETARSE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO

Artículo 1. Se deroga la Resolución Interna, Serie 2012-2013 que adoptó el Reglamento Interno de la Legislatura Municipal de Salinas.

Artículo 2. Se adopta y se hace formar parte de esta Ordenanza el Reglamento que se acompaña denominado "Reglamento para Regir los Procedimientos Internos de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Salinas.

Artículo 3. Copia de Ordenanza y el Reglamento será remitida a todos los Legisladores Municipales, al Secretario de la Legislatura Municipal y al personal de confianza de la Legislatura Municipal.

Artículo 4. Esta Ordenanza y el Reglamento comenzaron a regir inmediatamente hayan sido aprobados por la Legislatura Municipal y firmados por su Presidente y la Secretaria.

**Aprobada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, el 26 de marzo de 2013 y
firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas Puerto Rico
el 27 de marzo de 2013.**


Hon. Tomás R. Cartagena Mateo
Presidente
Legislatura Municipal


Maynette Irizarry Rentas
Secretaria
Legislatura Municipal


Hon. Karilyn Bonilla Colón
Alcaldesa

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 24, Serie 2012-2013, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2013.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, Mildred Correa Padilla, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Guzmán, Melvin Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Victor Alvarado Guzmán.**

Excusadas: Hon. Migdalia Díaz Colón

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **27 de marzo de 2013**.



MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLAURA MUNICIPAL